

CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE INTERNET DE MERCAPALMA

(EXP. CM7/2016)

Fecha inicio de expediente: 15 de septiembre de 2016

1.- OBJETO:

El contrato tiene por objeto un servicio para la gestión de la comunidad de internet de Mercapalma, durante un año, siempre siguiendo las indicaciones del equipo directivo de la empresa.

2.- PRESUPUESTO Y PLAZOS PREVISTOS:

El presupuesto es de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) más IVA. La duración del contrato será de un año a contar desde la firma.

2.- FORMA DE PAGO

Todas las facturas recibidas antes del 5 de cada mes, se abonan en CC antes del día 25 del mismo mes.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACION MÁXIMA
Precio (Serán consideradas desproporcionadas o anormales aquellas ofertas inferiores en más de un 10% a la media aritmética del resto de las ofertas presentadas)	75
Propuesta técnica (será necesario obtener una puntuación superior a 15 puntos): Mejoras	25
PUNTUACIÓN TOTAL	100

5. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo máximo para la presentación de ofertas finalizará el 26 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas

Las proposiciones se presentarán en la sede de Mercapalma S.A. sita en la Calle Cardenal Rossell, nº 182 de Palma (Edificio Administrativo), en mano, en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, o por correo electrónico a la dirección mfuliana@mercapalma.es, hasta el día y horas límites indicados en el párrafo anterior.

La propuesta contendrá la declaración del precio ofertado en números y letras, desglosando el IVA, memoria descriptiva de la metodología y cronograma de reuniones.

Su presentación supone la aceptación incondicionada por el ofertante del contenido del presente pliego sin salvedad o reserva alguna.

6. ORGANO DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de Mercapalma S.A, estando facultado el Director Gerente de Mercapalma para la adjudicación de la presente contratación.

Los responsables de la adjudicación del contrato forman la mesa de contratación, compuesta por El Director Gerente, el Director de Servicios y la Adjunta a Gerencia. La mesa puede solicitar informes externos para la evaluación de las mejoras.

La adjudicación recaerá en la oferta más ventajosa, valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 4. Los resultados de la valoración se incorporarán al acta de valoración de ofertas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para la celebración del contrato el ofertante que resulte adjudicatario en el presente procedimiento de contratación deberá presentar la siguiente documentación:

- Los documentos relativos a la persona que acrediten la capacidad de obrar del empresario, y en su caso, su representación. (Escrituras de constitución de la sociedad, DNI y poder de la persona que firmará el contrato. En caso de ser persona física DNI).
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Certificados de estar al corriente de pago de Obligaciones Tributarias y Seguridad Social.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

La Adjunta a Gerencia



Fdo.: Maribel Fullana

El Director Gerente



Fdo.: Jeroni Barbón

El Asesor Jurídico



Fdo: Alfonso Dicenta